

Azul, 28 de marzo del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 074/2022.

VISTO:

El expediente N° 01549/2022 por el que tramita la Convocatoria de Estudiante Orientador en Contexto de Encierro, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Transferencia presentó para su análisis y consideración, la solicitud de aval para realizar la convocatoria de Estudiante Orientador de Educación en Contexto de Encierro.

El estudiante orientador tendrá entre sus funciones contribuir al acompañamiento académico e institucional de los/as estudiantes que se encuentran en contexto de encierro.

Los interesados deberán cumplimentar los siguientes requisitos: Los/as postulantes a estudiantes orientadores/as deberán cumplimentar los siguientes requisitos: a) Ser alumno/a regular activo/a; b) Haber aprobado al menos tres (3) asignaturas del plan de estudios de la Carrera de Abogacía; c) Estar participando de modo activo en alguno de los centros universitarios con sede en las Unidades Penales de la zona centro o sur de la provincia de Buenos Aires; d) Que haya transcurrido al menos un año desde que adquirió la condición de estudiante de la Facultad de Derecho; e) Presentar currículum vitae, certificado analítico y carta de motivación respecto del interés en desarrollar la actividad de orientador/a.

La Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión constituirán un Tribunal integrado por: a) la Secretaría/Subsecretaría Académica; b) un/a coordinador/a de educación en contexto de encierro; c) el/la Secretario/a/ o Coordinador/a de Extensión.

El plazo de inscripción será hasta el 8 de abril del 2022, y las entrevistas se realizarán dentro de los quince días posteriores.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles, sugieren aprobar el trayecto formativo de prácticas socioeducativas y de extensión en economía social y solidaria.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del año 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Otorgar aval académico para la realización de la convocatoria de Estudiante Orientador de Educación en Contexto de Encierro, conforme los requisitos, funciones y plazos que se establecen en el anexo I..

ARTÍCULO 2: Registrar, comunicar y archivar.

Prof. Gerardo Cerabona
Secretaría de Extensión y Transferencia

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico

**Azul, 28 de marzo del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 074/2022.**

ANEXO I

Programa Educación en Contextos de Encierro

Secretaría Académica

Secretaría de Extensión y Transferencia

**Convocatoria para selección de Estudiantes orientadores de
Educación en Contextos de Encierro**

Destinatarios/as: estudiantes de las carreras de Abogacía alojados/as en Unidades Penales Zona Centro y Sur del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Se convoca a selección de ESTUDIANTES ORIENTADORES para contribuir al acompañamiento académico e institucional de los/as estudiantes que se encuentran en contexto de encierro.

Funciones y obligaciones. Los/as estudiantes orientadores tienen la función de acompañar a los/as estudiantes de contexto de encierro en su proceso de aprendizaje, durante la cursada, las tutorías y en la preparación de los exámenes finales.

Son obligaciones de los/as tutores/as pares:

- a) Participar de las capacitaciones del Programa General de Tutores Pares (RCA 119/2020);
- b) Trabajar en articulación con el/la tutores/as pares, ayudantes alumnos/as y docentes de las asignaturas;
- c) Organizar sus tareas con el/la Coordinador/a de Educación en Contexto de Encierro; c) Atender a sus pares en la instancia de cursada y/o de preparación de final;
- d) Conformar un grupo de estudio semanal que permita sostener la orientación;
- e) Realizar un registro y seguimiento de sus actividades en la “Planilla de Seguimiento”, y entregarla al/la Coordinador/a de Educación en Contexto de Encierro.

Requisitos. Los/as postulantes a estudiantes orientadores/as deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno/a regular activo/a;
- b) Haber aprobado al menos tres (3) asignaturas del plan de estudios de la Carrera de Abogacía;
- c) Estar participando de modo activo en alguno de los centros universitarios con sede en las Unidades Penales de la zona centro o sur de la provincia de Buenos Aires;
- d) Que haya transcurrido al menos un año desde que adquirió la condición de estudiante de la Facultad de Derecho;
- e) Presentar currículum vitae, certificado analítico y carta de motivación respecto del interés en desarrollar la actividad de orientador/a.

Toda la información solicitada deberá remitirse vía correo electrónico a extension@azul.der.unicen.edu.ar o entregarse impresa a los coordinadores de educación en contexto de encierro de la Facultad de Derecho correspondientes.

Selección. La Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión constituirán un

Azul, 28 de marzo del 2022.
RESOLUCION C. A. N° 074/2022.

Tribunal integrado por: a) la Secretaría/Subsecretaría Académica; b) un/a coordinador/a de educación en contexto de encierro; c) el/la Secretario/a/ o Coordinador/a de Extensión.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- a) Antecedentes académicos;
- b) Las razones expuestas en la postulación;
- c) Porcentaje de avance en la carrera;
- d) Promedio académico

Cronograma:

- Inscripción: hasta el 8 de abril de 2022.
- Entrevistas: a realizarse dentro de los 15 días de finalizada la inscripción.

Prof. Gerardo Cerabona
Secretaría de Extensión y Transferencia

Prof. Laura María Giosa
Decana

Tec. Adriana Elisabet Acosta
Secretaria del Consejo Académico